

OFICINA JURÍDICA

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2017**

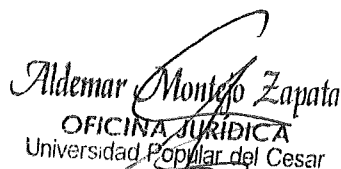
**1. NICOLÁS TABARES LONDOÑO- CTL COMPANY LTDA:**

**OBSERVACIÓN:** En el punto 4.4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA en la formula N° 2 ENDEUDAMIENTO Deberá ser menor o igual a cero punto cuarenta y cinco (0,45) Solicitamos ampliar a cero punto sesenta (0,60) para favorecer la mayor pluralidad de oferentes ya que la mayoría de empresas están en ese rango.

**RESPUESTA:** No se acepta la solicitud, puesto que los índices referidos fueron objeto de observación en el proyecto de pliego de condiciones y modificados en los pliegos definitivos, por lo que la Universidad determina que los índices indicados en el proceso corresponden con las cuantías y en las magnitudes señaladas; además se de haberse establecido a través de la consulta de las condiciones de mercado y de sector.

**EN ESTOS TÉRMINOS SE DA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL  
POSIBLE OFERENTE**

Atentamente,



*Aldemar Montejo Zapata*  
OFICINA JURÍDICA  
Universidad Popular del Cesar

**ALDEMAR MONTEJO ZAPATA**  
Jefe Oficina Jurídica (E)